



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

Magistrado Sustanciador: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-33-31-001-2011-00259-01
ACCIONANTE: MARÍA VICTORIA VÉLEZ MORALES y LEINCY JOSEFA DÍAZ BERBESÍ.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- MUNICIPIO DE LOS PATIOS y CORPONOR.
ACCIÓN: POPULAR

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 y en concordancia con los artículos 352 al 360 del Código de Procedimiento Civil, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto oportunamente y sustentado ante el A-quo, por la parte accionada Municipio de los Patios, en contra de la sentencia de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil doce (2012), proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Oral del Circuito de Cúcuta.

COMUNÍQUESE éste proveído al Señor Procurador Delegado ante el Tribunal y a las demás partes notifíquese por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI

Magistrado.-